



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 177/85

VISTO:

Que por la resolución rectoral N° 377-86 del 15 de Julio del corriente año se asignó a distintas dependencias los montos correspondientes a "Caja Chica" y "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación solicita la ampliación del / monto de caja chica, de cuatrocientos australes (₳ 400,00) a un mil australes (₳ 1.000,00), para atender gastos menores de los distintos proyectos de investigación a su cargo;

Que asimismo debe considerarse el aumento de las cajas chicas de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal de ₳ 350,00 a ₳ 1.000,00, dada la distancia y demoras lógicas en los trámites de reintegro de los fondos, provocando la constante falta de dinero en efectivo para solventar sus gastos / urgentes;

POR ELLO:

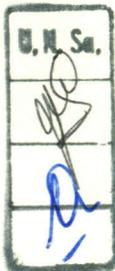
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incrementar los montos de CAJA CHICA de las mencionadas dependencias, asignados por la resolución rectoral N° 377-86, de la manera que se consigna a continuación:

- CONSEJO DE INVESTIGACION:.....₳ 1.000,00
- SEDE REGIONAL DE ORAN:.....₳ 1.000,00
- SEDE REGIONAL DE TARTAGAL:.....₳ 1.000,00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSB^o DO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 632 - 86